



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 12-02-2025

### Campeonato de Primera Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1 Temporada: 2024-2025 JORNADA:23 (09-02-2025)

#### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

VALLE BALONGA, BORJA "BORJA VALLE A." (SD Ponferradina )  
Perez Alvarez, Adrian "PEREZ" (Zamora CF )  
CORDOBA QUEREJETA, ASIER "CORDOBA" (Sestao River Club )  
YUBERO CUBO, RUBEN "RUBEN" (Gimnástica Segoviana CF )  
FARRELL, JOSHUA "FARRELL" (Gimnástica Segoviana CF )  
OROBENGOA ARBELAIZ, EKAIN "OROBENGOA" (Real Sociedad de Fútbol SAD "B")  
RICO DEL VALLE, MANUEL "RICO" (SD Tarazona )  
LOPEZ RAMON, ANGEL "LOPEZ" (SD Tarazona )  
EIMIL GARCIA, VICTOR MANUEL "EIMIL" (Real Unión Club )  
TUR ANTONIO, JORDI "TUR" (Unionistas de Salamanca CF )  
Rodríguez Martos, Ivan "RODRIGUEZ" (FC Andorra )  
BOMBARDO POYATO, MARC "BOMBARDO" (FC Andorra )  
GERENABARRENA ZENDOIA, BEÑAT "GERENABARRENA" (Athletic Club "B")  
CUÉLLAR MENDOZA, JAUME "CUELLAR" (CD Arenteiro )  
ESCOBAR TAPIAS, ANTÓN "ESCOBAR" (CyD Leonesa )  
PASTORIZA CACABELOS, AGUSTIN EMANUEL "PASTORIZA" (CyD Leonesa )  
ARROYO GREGORIO, ROBERTO (Club Atlético Osasuna "B")  
Mutilva Razquin, CHRISTIAN "MUTILVA" (Club Atlético Osasuna "B")  
Garcia Fuentes, Jon "GARCIA" (Club Atlético Osasuna "B")  
Huarte Armendariz, Xabier "HUARTE" (Club Atlético Osasuna "B")

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

BUSTOS SANDOVAL, ALVARO "ALVARO" (SD Ponferradina )  
VIDORRETA LARUMBE, ANDER "ANDER" (Real Unión Club )  
Peña Herrero, Alvaro "ALVARO PEÑA" (FC Andorra )  
Echegoyen Berrozpe, Mauro "ECHEGOYEN" (Club Atlético Osasuna "B")

##### Por perder deliberadamente el tiempo

SOBRÓN OLARTE, FERMIN "SOBRON" (Zamora CF )  
FALL, MAMADOU IBRA MBACKE (FC Barcelona Atlètic )  
MARTINEZ MARQUES, IVAN "MARTINEZ" (Unionistas de Salamanca CF )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

CARRIQUE, THOMAS (SD Ponferradina )  
Molina Jaen, Ekaitz "MOLINA" (Barakaldo CF )  
VALIÑO NAVASAL, ALEXANDER "VALIÑO" (Barakaldo CF )  
Gutierrez Gonzalez, Carlos (Zamora CF )  
LÓPEZ GUTIÉRREZ, DAVID "LÓPEZ" (Gimnástica Segoviana CF )  
RODRIGUEZ LARRAÑAGA, PERU "RODRIGUEZ" (Real Sociedad de Fútbol SAD "B")  
GOMEZ MARTIN, ALVARO "ALVARO" (Unionistas de Salamanca CF )  
Lizancos Saldaña, Alejandro "LIZANCOS" (CD Lugo )  
RUIZ ALVAREZ, ERIK "RUIZ" (CD Lugo )  
RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN "JUAN" (CD Lugo )  
GONZALEZ REY, PELAYO "PELAYO" (CD Lugo )  
GIL ROCHINA, ALEJANDRO "ALEX" (Ourense CF )



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 12-02-2025

CABRERA LOPEZ, JOSE MANUEL "CABRERA" (CyD Leonesa )  
SAMANES BONITO, SANTIAGO (CyD Leonesa )  
MARTINEZ NAVARRO, ALVARO "MARTINEZ" (CyD Leonesa )  
LEAL DIAZ, MIGUEL ANGEL "MIGUE" (Gimnàstic de Tarragona )  
JUNCA REÑE, DAVID (Gimnàstic de Tarragona )

### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

SERRANO GARCÍA, MIKEL "SERRANO" (Unionistas de Salamanca CF )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
---	---

### 3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

MURRIA SORIANO, VADIM (SD Tarazona )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120 )
GARCÍA-DIE I SANCHEZ, CARLOS "GARCIA DIE" (Unionistas de Salamanca CF )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120 )

### II-CLUBES

SD Ponferradina	Multa por alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117)
SD Tarazona	Por represión pasiva de conductas contrarias a la tolerancia y el respeto del artículo 70 del CD, procede sanción de multa de las previstas en el artículo 114.3, en su grado mínimo atendiendo a las circunstancias (Artículo: 114)

### III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Rey Perez, Javier "REY" (SD Ponferradina )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

CyD Leonesa  
Se abre información reservada para investigar los hechos acaecidos en el minuto 75.

SD Amorebieta  
Se abre información reservada para investigar los hechos acaecidos en el minuto 75.



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 12-02-2025

### Campeonato de Primera Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2 Temporada: 2024-2025 JORNADA:23 (09-02-2025)

#### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

PASCUAL CASTILLO, MARTIN "MARTÍN" (Club Atlético de Madrid SAD "B")  
BUCANCIL NABIAN, HERCULANO (AD Mérida )  
GRACIA GALLARDO, JULIO "GRACIA" (CF Intercity )  
SAN EMETERIO DIAZ, BORJA "BORJA S." (CF Intercity )  
Aguado Facio, Diego "AGUADO" (Real Madrid Castilla )  
BARBOSA LEON, ALVARO "BARBOSA" (CF Fuenlabrada )  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN JESUS "RODRIGUEZ" (Yeclano Deportivo )  
Arenas Rosa, Manuel (Betis Deportivo Balompié )  
OLGUIN LOPEZ, MARCOS (Marbella FC )  
NJALLA, ARISTIDE NICOLAS JUNIOR "NJALLA" (RC Recreativo de Huelva )  
ROIGE RODRIGUEZ, POL "ROIGE" (Antequera CF )  
JIMENEZ MORENO, JAVIER "J. JIMÉNEZ" (Union Deportiva Ibiza )  
ESCASSI OLIVA, ALBERTO "ESCASSI" (Union Deportiva Ibiza )  
DOMINGUEZ HIERRO, FRANCISCO MANUEL "DOMINGUEZ" (Algeciras CF )  
ILLESCAS MONTAÑO, MARINO "ILLESCAS" (Algeciras CF )  
ESTEBAN PEREZ, DIEGO "ESTEBAN" (Algeciras CF )  
Ahmed Ahmed, AISSA "AHMED" (AD Ceuta FC )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

MORENO SANCHEZ, JAVIER "MORENO" (Hércules de Alicante CF )  
DIAZ PARCERO, LUCAS "DIAZ" (CF Fuenlabrada )

##### Por perder deliberadamente el tiempo

PIÑAN DE LA FUENTE, AARON "AARON" (CF Fuenlabrada )  
VALDERRAMA DOMENECH, EUGENI "EUGENI" (Union Deportiva Ibiza )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

GALVEZ CERRILLO, RAFAEL "GALVEZ" (RC Recreativo de Huelva )  
QUINTANA HERNANDEZ, CAYETANO (RC Recreativo de Huelva )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

LLONCH PUYALTO, POL (CF Intercity )  
LOPEZ GUTIERREZ, MARCOS MAURO "M. MAURO" (CF Fuenlabrada )  
MARTINEZ NICOLAS, RAUL "MARTINEZ" (Yeclano Deportivo )  
Rodriguez Martinez, Andres "RODRIGUEZ" (CD Alcoyano )  
Guirao Mora, Carlos "GUIRAO" (Betis Deportivo Balompié )  
Duarte Egea, Javier "DUARTE" (Marbella FC )  
PEÑA OCAÑA, MARCOS "PEÑA" (Marbella FC )  
DIARRA, MOUSSA "DIARRA" (Marbella FC )  
FORNS MONTES, IAN "FORNS" (Real Murcia CF )  
SAVELJICH TUCKER, ESTEBAN ARIEL (Real Murcia CF )  
SERRANO ACEVEDO, RUBEN "SERRANO" (RC Recreativo de Huelva )



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 12-02-2025

### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

DIAZ DEL ROMO, JULIO "DIAZ" (Club Atlético de Madrid SAD "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
NAVARRO EXPOSITO, DAVID "NAVARRO" (AD Alcorcón )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
DEL CERRO GARCIA, SAUL "SAUL" (AD Mérida )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ANTONETTI LÓPEZ, LEANDRO "ANTONETTI" (Sevilla Atlético )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
PAVON AMPARO, ALEJANDRO "PAVON" (Atlético Sanluqueño CF )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
AGUZA SANTIAGO, SERGIO "AGUZA" (CF Fuenlabrada )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
PASTRANA CARRASCO, VICTOR "PASTRANA" (CD Alcoyano )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
DEL POZO GUILLEN, DAVID "DEL POZO" (RC Recreativo de Huelva )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

### 3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

ROMERA ANDUJAR, DANIEL "D. ROMERA" (Hércules de Alicante CF )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120 )
BOÑAR FRANCO, JAVIER "BOÑAR" (Club Atlético de Madrid SAD "B")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120 )

### 4.- SUSPENSIÓN

Santiago Fernandez, Alvaro "SANTIAGO" (AD Alcorcón )	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)
OJEDA, THIAGO EZEQUIEL "OJEDA" (Villarreal CF "B")	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)
LOPEZ JIMENEZ, ALBERTO "LOPEZ" (RC Recreativo de Huelva )	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)

### 5.- OTRAS SUSPENSIONES

OJEDA, THIAGO EZEQUIEL "OJEDA" (Villarreal CF "B")	1 partido de suspensión por conducta contraria al buen orden deportivo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 129)
--	---

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Alonso Garcia, Ricardo "ALONSO" (Club Atlético de Madrid SAD "B")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Hernandez Abenza, Adrian "PATILLA" (Yeclano Deportivo )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Hernandez Abenza, Adrian "PATILLA" (Yeclano Deportivo )	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 12-02-2025

Martinez Martinez, Emilio Jose "MARTINEZ" (Yeclano Deportivo )	del artículo 52 CD.. (Artículo: 127) 2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
--	--

### III-DELEGADOS

DIAZ FUENTES, JOSE "PEPE" (Sevilla Atlético )	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
EGEA ACAME, ALEIX (CF Intercity )	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

Villarreal CF "B"

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el Villarreal CF B, este Juez Disciplinario Único considera:

**PRIMERO.-** Que consta en el acta arbitral que "Villarreal CF "B": En el minuto 90+1 el jugador (20) OJEDA, THIAGO EZEQUIEL fue expulsado por el siguiente motivo: Por golpear con la cabeza a un adversario con uso de fuerza excesiva no estando el balón en disputa entre ellos".

Se recoge asimismo en el acta que "Una vez expulsado el jugador del Villarreal CF con el dorsal nº 20. Don Thiago Ojeda, tras salir el terreno de juego golpeo el banquillo del delegado de campo con el puño, rompiéndolo".

**SEGUNDO.-** Por el Villarreal CF B se presentan alegaciones adjuntando prueba videográfica, en las que explica que "... Como puede apreciarse de forma clara en el archivo de vídeo aportado, el jugador del Villarreal B no golpea en ningún momento con la cabeza al jugador contrario, sino que siendo agarrado por éste se lo quita de encima empujándolo con las dos manos, motivo por el cual el jugador del Recreativo cae al suelo".

Solicita "Dejar sin efecto la tarjeta roja mostrada al jugador".

**TERCERO.-** El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que "En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto".

El indicado precepto recogen la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD "han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que "cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son "definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto" está permitiendo que el principio de invariabilidad ("definitiva") del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurriese un "error material manifiesto", en cuanto modalidad o subespecie del "error material", es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse".

Asimismo, el TAD en su Resolución de 4 de enero de 2023 (Expediente núm. 252/2022bis) explica que "... Abundando en lo anterior, este Tribunal ha venido reiterando que las pruebas que tienden a demostrar una distinta versión de los hechos o una distinta apreciación de la intencionalidad o de las circunstancias, no son suficientes para que el órgano disciplinario sustituya la descripción o la apreciación del árbitro, sino que han de ser pruebas que demuestren de manera concluyente su manifiesto error, lo que significa que la prueba no ha de acreditar que es posible o que puede ser acertado otro relato u otra apreciación distinta a la del árbitro, sino que ha de acreditar que el relato o apreciación del árbitro es imposible o claramente errónea".

**CUARTO.-** Atendiendo a todo lo anterior, y analizada la prueba videográfica, en la misma se observa que el jugador ulteriormente expulsado



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 12-02-2025

está pegado a su rival, rostro con rostro, forcejeando defendiendo su posición, hasta que el primero empuja al rival que va al suelo con las manos en la cara. Nada más es perceptible de tales imágenes.

Las imágenes son compatibles con el relato del acta, aunque es bien cierto que no se aprecia la existencia de un cabezazo y sí de un fuerte empujón, lo que implica excluir la existencia de una agresión. Apremiar estas circunstancias no supone la constatación de un error material manifiesto en el relato del acta arbitral, ya que es obvio que estamos ante una actuación inadecuada del futbolista, que es quien contacta indebidamente con el rival y lo derriba, resultando correctamente expulsado. Tanto es así que el propio alegante admite la existencia de un empujón con las dos manos, lo que no excluye el reproche disciplinario de la acción.

Tal acción del jugador D. Thiago Ezequiel Ojeda merece el reproche mínimo que por esa jugada establece el artículo 121.1 del Código Disciplinario de la RFEF, que castiga con un encuentro de suspensión la expulsión directa durante el transcurso del encuentro, si la acción no reviste mayor gravedad.

Asimismo, respecto de la acción que describe el acta que protagoniza el mismo jugador y respecto de la que nada se alega, consistente en golpear con el punto el banquillo del delegado de campo, rompiéndolo, constituye una conducta nítidamente contraria al bien orden deportivo, que merece el reproche que se contiene en el artículo 129 del Código Disciplinario de la RFEF cuando dispone que "Incurrirá en suspensión de hasta cuatro partidos o multa hasta 602 euros aquellos/as cuya conducta sea contraria al buen orden deportivo cuando se califique como leve".

No concurriendo atenuantes ni agravantes, en atención a las circunstancias del caso, y de acuerdo con el artículo 12.2 del Código Disciplinario de la RFEF, procede la imposición de la sanción en su grado mínimo.

En mérito a todo lo anterior, procede desestimar las alegaciones del Villarreal CF B, y en consecuencia, **RESUELVO:**

Mantener los efectos disciplinarios de la expulsión en el minuto 90+1 del jugador D. Thiago Ezequiel Ojeda Omar Santana Cabrera, imponiéndole la sanción de dos encuentros de suspensión (1) con arreglo al artículo 121.1 y (1) al artículo 129 del Código Disciplinario de la RFEF, con la multa accesoria correspondiente.